Génova Quindío, 12 de marzo 2024

Doctor
ROSSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente - Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Convenio de Titulación y Formalización de la propiedad privada Municipio de Génova, Quindío – SNR.

Cordial saludo,

Génova es un municipio de sexta categoría ubicado en el departamento del Quindío, fue creado por la Asamblea de Caldas en 1937 mediante la Ordenanza número 10 que aprobó su establecimiento. Según cifras certificadas del DANE para el año 2023, la población aproximada es de 7,726 habitantes, con una distribución de género de 3,565 mujeres (46.1%) y 4,161 hombres (53.9%). La extensión territorial del municipio es de 297.89 km^2, con una zona urbana de 0.55 km^2 y una zona rural de 297.34 km^2, sin corregimientos. Las actividades económicas principales se centran en la agricultura, especialmente en el cultivo de café, así como en otros cultivos como plátanos, bananos, aguacates y cítricos, junto con la ganadería, el comercio y la construcción.

Con el fin de cumplir con su deber constitucional y legal, particularmente lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, que busca asegurar una vivienda digna para sus habitantes dentro de sus competencias y alcances legales, la administración municipal ha emprendido las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo la entrega y titulación adecuada de los diversos bienes inmuebles asignados a través de subsidios u otros mecanismos por parte del ente territorial.

Es relevante destacar la existencia de diversas tareas pendientes en relación con este asunto, dado que el municipio de Génova ha brindado apoyo a las personas vulnerables o de bajos recursos económicos mediante proyectos de vivienda de interés prioritario. Estos proyectos requieren un proceso de regularización de su titularidad, ya que actualmente existen procedimientos inconclusos.
Con el propósito de abordar estas discrepancias en la formalización de bienes inmuebles, la administración municipal previamente había establecido un convenio interadministrativo en el año 2017 entre el Municipio de Génova y la Superintendencia de Notariado y Registro,

con el objetivo de unir esfuerzos para lograr la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana. Esto se realiza con miras a regularizar las situaciones de ocupación, posesión y tenencia irregular de propiedades publicas y privadas.

Teniendo en cuenta el Convenio suscrito anteriormente y en razón al acompañamiento brindado por la Superintendencia de Notariado y Registro a las Alcaldías a nivel nacional en lo que concierne a la Titulación y Formalización de la propiedad privada, me dirijo a usted, Dr. **RODRÍGUEZ RENGIFO**, con el propósito de solicitar la suscripción del Convenio de titulación entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Génova, Quindío. Esto se fundamenta en los objetivos primordiales de la actual Administración Municipal, que buscan avanzar significativamente en la titularidad de la propiedad inmobiliaria en el ámbito urbano. Nuestro municipio enfrenta desafíos significativos en términos de informalidad en diversos sectores, lo cual dificulta la realización de actualizaciones prediales y catastrales acordes con la realidad local. Esta situación no solo impacta negativamente las finanzas y el desarrollo del municipio, sino que también afecta directamente a numerosos tenedores informales de diversos predios dentro de la jurisdicción del municipio de Génova, Quindío.

Agradezco su atención y aprecio el compromiso de la entidad que usted lidera con eficacia. Estoy a disposición para recibir todas las indicaciones y comentarios que considere pertinentes con el objetivo de avanzar en la suscripción del convenio.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS
Alcalde Municipal
Génova, Quindío.

Proyectó: Alejandra Acosta Marín
Cargo: Contratista -secretaria de Planeación
Revisó: Anderson villa Téllez
Cargo: secretario de Despacho-Secretaría de Planeación
Aprobó: Diego Fernando Sicua Galvis
Cargo: Alcalde